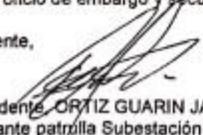


CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-10-2021. Informo al señor Juez que se aporta la certificación de inscripción de la medida de embargo del vehículo, y la parte demandante solicita el secuestro del mismo.

Igualmente se tiene que la Policía Nacional ya retuvo el vehículo.

 POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA SUBESTACION GALICIA	 POLICÍA NACIONAL Unidad _____ Radicado No: _____ Recibido por _____ Fecha _____ Hora _____
No. 445 / ESTCU - SGALC - 29.25	
Pereira, 23 de Octubre de 2021	
Señores JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS Carrera 23 21-48 Manizales	
Asunto: dejando a disposición vehículo placa DER189	
Respetuosamente me permito dejar a disposición de ese despacho 01 Vehículo con las siguientes características que se relacionan a continuación:	
Orden de embargo y secuestro emanada por el juzgado Segundo civil Municipal de Manizales (Caldas) con número de Oficio 1218 del 26 de agosto de 2021 de Radicado 170014003002-2021-00348-00 proceso ejecutivo mínima cuantía, demandante Jorge Andrés Giraldo Botero con cedula 75.086.292, demandado Nicolás Mejía Henao con cedula 75.102.018, siendo el automotor trasladado a las instalaciones de la Subestación de Policía Galicia a esperas que el juzgado de la orden de ubicar un parqueadero autorizado para dejar el vehículo en custodia.	
Clase de vehículo: Campero Placa: DER189 Tipo de carrocería: Cabinado Color: Gris Marca: kia Línea: NEW SPORTAGE	Modelo: 2011 Servicio: Particular Numero de motor: G4KDBS009214 Numero de chasis: KNAPB811CB7122590
INCAUTADO: al señor JULIO CESAR CRUZ de cc 16.257.700 de Palmira Valle, 63 años de edad, Profesión Ingeniero, estado civil Casado, celular 3117641564, residente en la dirección entrada 16 vereda el Tigre Condominio Alejandria casa número 4 Pereira Risaralda, el cual manifiesta haber negociado el vehículo en la compraventa LARAUTOS y estaba pendiente para la realización de la documentación de traspaso, conoció caso cuadrante Ágata 5-2 de la Subestación de Policía Galicia integrada por el señor Patrullero Jhorman Ivan Montes Mora y el suscrito firmante.	
Anexo: 01(acta de incautación vehículo, acta de inventario de vehículo, copia de la licencia de propiedad, copia del oficio de embargo y secuestro, fotos vehículo, cedula de ciudadanía del demandante).	
Atentamente,	
 Subintendente ORTIZ GUARIN JAIRO ALONSO Comandante patrulla Subestación de Policía Galicia	
Estaremos atentos de la respuesta al correo: maper.sg Galicia@policia.gov.co , Jairo.ortiz@correo.policia.gov.co . Teléfonos: 3172876307-3105363795	

A DESPACHO.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria-6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2993
Radicado: 170014003002-2021-00346-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO
Demandado: NICOLAS MEJIA HENAO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Comisionar al Inspector de Tránsito –Reparto– de Pereira, Risaralda, conforme al párrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas DER 189 de propiedad del demandado, a quien se le enviara el despacho comisorio con los insertos del caso, adjuntándole copia de la solicitud de las medidas, copia del auto que decretó el embargo y posterior secuestro, copia de este auto y del documento donde consten las especificaciones del vehículo. Se le enviará el expediente digital.

Se faculta al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia, también se le faculta para que ordena la inmovilización del vehículo.

Se advierte que el vehículo fue retenido por la Policía Nacional y se encuentra en la subestación de Policía Galicia:

Respetuosamente me permito dejar a disposición de ese despacho 01 Vehículo con las siguientes características que se relacionan a continuación:

Orden de embargo y secuestro emanada por el juzgado Segundo civil Municipal de Manizales (Caldas) con número de Oficio 1218 del 26 de agosto de 2021 de Radicado 170014003002-2021-00346-00 proceso ejecutivo mínima cuantía, demandante Jorge Andrés Giraldo Botero con cedula 75.086.292, demandado Nicolás Mejía Henao con cedula 75.102.018, siendo el automotor trasladado a las instalaciones de la Subestación de Policía Galicia a esperas que el juzgado de la orden de ubicar un parqueadero autorizado para dejar el vehículo en custodia.

Clase de vehículo: Campero Placa: DER189 Tipo de carrocería: Cabinado Color: Gris Marca: kia Línea: NEW SPORTAGE	Modelo: 2011 Servicio: Particular Numero de motor: G4KDBS009214 Numero de chasis: KNAPB811CB7122590
--	--

INCAUTADO: al señor JULIO CESAR CRUZ de cc 16.257.700 de Palmira Valle, 63 años de edad, Profesión Ingeniero, estado civil Casado, celular 3117641564, residente en la dirección entrada 16 vereda el Tigre Condominio Alejandría casa número 4 Pereira Risaralda, el cual manifiesta haber negociado el vehículo en la compraventa LARAUTOS y estaba pendiente para la realización de la documentación de traspaso, conoció caso cuadrante Ágata 5-2 de la Subestación de Policía Galicia integrada por el señor Patrullero Jhorman Ivan Montes Mora y el suscrito firmante.

Anexo: 01(acta de incautación vehículo, acta de inventario de vehículo, copia de la licencia de propiedad, copia del oficio de embargo y secuestro, fotos vehículo, cedula de ciudadanía del demandante).

Atentamente,


Subintendente ORTIZ GUARIN JAIRO ALONSO
Comandante patrulla Subestación de Policía Galicia

Estaremos atentos de la respuesta al correo: mepcr_sg Galicia@policia.gov.co, Jairo.ortiz@correo.policia.gov.co.
Teléfonos: 3172876307-3105363795

Por Secretaría expídase el respectivo despacho comisorio, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO 78

AL SEÑOR INSPECTOR DE TRANSITO – REPARTO – PEREIRA, RISARALDA
notificaciones_judicialesalcaldia@pereira.gov.co

Radicado: 170014003002-2021-00346-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JORGE ANDRES GIRALDO BOTERO
Demandado: NICOLAS MEJIA HENAO

HACE SABER:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, ha sido comisionado para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre el vehículo automotor que se describen más adelante:

El automotor objeto de la medida, es el siguiente:

Clase: CAMPERO

Placas: DER 189

Modelo: 2011

Marca: KIA

Se FACULTA al comisionado para nombrar al secuestre tomado de la lista de auxiliares de la justicia que reposa en ese Despacho, notificarle de la función encomendada y relevarlo en caso necesario, señalar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia, así como fijar la caución que debe ser prestada por el secuestre para garantizar el buen desempeño de sus funciones y fijarle los honorarios provisionales por la asistencia a la diligencia.

Se advierte que el vehículo fue retenido por la Policía Nacional y se encuentra en la subestación de Policía Galicia:

Respetuosamente me permito dejar a disposición de ese despacho 01 Vehículo con las siguientes características que se relacionan a continuación:

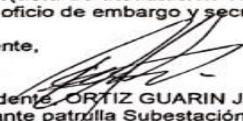
Orden de embargo y secuestro emanada por el juzgado Segundo civil Municipal de Manizales (Caldas) con número de Oficio 1218 del 26 de agosto de 2021 de Radicado 170014003002-2021-00346-00 proceso ejecutivo mínima cuantía, demandante Jorge Andrés Giraldo Botero con cedula 75.086.292, demandado Nicolás Mejía Henao con cedula 75.102.018, siendo el automotor trasladado a las instalaciones de la Subestación de Policía Galicia a esperas que el juzgado de la orden de ubicar un parqueadero autorizado para dejar el vehículo en custodia.

Clase de vehículo: Campero Placa: DER189 Tipo de carrocería: Cabinado Color: Gris Marca: kia Línea: NEW SPORTAGE	Modelo: 2011 Servicio: Particular Numero de motor: G4KDBS009214 Numero de chasis: KNAPB811CB7122590
--	--

INCAUTADO: al señor JULIO CESAR CRUZ de cc 16.257.700 de Palmira Valle, 63 años de edad, Profesión Ingeniero, estado civil Casado, celular 3117641564, residente en la dirección entrada 16 vereda el Tigre Condominio Alejandría casa número 4 Pereira Risaralda, el cual manifiesta haber negociado el vehículo en la compraventa LARAUTOS y estaba pendiente para la realización de la documentación de traspaso, conoció caso cuadrante Ágata 5-2 de la Subestación de Policía Galicia integrada por el señor Patrullero Jhorman Ivan Montes Mora y el suscrito firmante.

Anexo: 01(acta de incautación vehículo, acta de inventario de vehículo, copia de la licencia de propiedad, copia del oficio de embargo y secuestro, fotos vehículo, cedula de ciudadanía del demandante).

Atentamente,


Subintendente ORTIZ GUARIN JAIRO ALONSO
Comandante patrulla Subestación de Policía Galicia

Estaremos atentos de la respuesta al correo: mepcr_sg Galicia@policia.gov.co, Jairo.ortiz@correo.policia.gov.co.
Teléfonos: 3172876307-3105363795

Anexos: expediente digital: [170014003002-2021-00346-00](#)

Nota: Actúa como apoderado de la parte demandante el Dr. JUAN PABLO BOTERO MUÑOZ juanbotero40@gmail.com.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

Atentamente,



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco - Manizales
Teléfono: 8879650 Extensión: 11305